



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023.

VISTO la Resolución N° 776/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna María José HERRADA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no dio cumplimiento con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de diciembre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 776/2023 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 776/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas

“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

en el período lectivo 2009, para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, a la alumna María José HERRADA, Legajo N° 31373, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3492/2023

UTN
MEL
DAM